

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia



Suscripción.—En la Península: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 id.—En el Extranjero: Tres meses, 10 id.—Número suelto, 0'10 cts.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.

Condiciones.—El pago se hará siempre adelantado y en metálico, ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, Mr. A. Lorette, 14, rue Rodgmont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre. La correspondencia al Administrador

El empréstito municipal

Bases mediante las cuales el excelentísimo Ayuntamiento trata de adquirir en subasta pública y en la forma dispuesta por la instrucción de 24 de Enero de 1905, la cantidad de dos millones de pesetas, destinando esa cantidad al pago y liquidación de deudas y á satisfacer la construcción de los edificios con destino á Escuela, Cárcel y casa Cuartel para la Guardia Civil.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena emite un empréstito de dos millones de pesetas, dividido en cuatro mil obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, amortizable en treinta años, con un interés del 15 por 100 del valor nominal.

El tipo de emisión será el 90 por ciento. Las obligaciones llevarán la fecha del día en que se haga la adjudicación, el número de orden correspondiente del uno al cuatro mil y el de cupones anuales para el cobro de intereses por trimestres á razón de seis pesetas veinticinco céntimos por cupón.

Los intereses se pagarán por trimestres vencidos en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año.

Las obligaciones empezarán á devengar intereses, á los treinta días de hecha la adjudicación.

Los sorteos de amortización se verificarán en la Casa Consistorial en el mes de Noviembre de cada año, empezando en 1913 y la amortización de obligaciones empezará en primero de Enero de 1914.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de anticipar la fecha que se señala para empezar la amortización.

También se reserva el Ayuntamiento el derecho de hacer la amortización en menos tiempo del señalado.

Como garantía especial de este empréstito, el Excmo. Ayuntamiento ofrece: Los terrenos del muelle de Alfonso XII en los que se proyecta la construcción de Docks comerciales y otros servicios según el proyecto de 15 de Julio de 1903, aprobado por los Ministerios de Guerra y Fomento, y los que posee en la zona de Ensanche; y para el pago de la amortización é intereses de las obligaciones emitidas, la garantía especial hipotecaria de la renta de consumos de la ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento podrá acordar la venta de los referidos te-

rrenos en totalidad ó parcialmente, con la obligación de aplicar el producto íntegro de aquéllos á la amortización de estas obligaciones.

La suscripción pública de este empréstito se hará simultáneamente en Madrid en la Dirección General de Administración local, y en Cartagena en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición, será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El acto de la subasta de las 4.000 obligaciones, se celebrará el día que señale la Dirección General de Administración local, observándose las reglas que establece el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 haciendo de la adjudicación provisional á los mejores postores y reservándose el Ayuntamiento la definitiva al tener conocimiento oficial del resultado de la subasta celebrada en Madrid.

El tipo de la emisión será el de 450 pesetas por cada obligación girando la subasta al alza de dicho tipo, y siendo por tanto preferidas para su admisión las proposiciones que más lo mejoren.

Si la suscripción excediere del número de títulos que se emiten, se adjudicarán en la forma siguiente: A los que hagan las proposiciones más ventajosas para el municipio sobre el tipo de 450 pesetas en que se hace la emisión, y por el orden de mayor á menor valor. Si hecha esta adjudicación quedasen para completar las ofertas á igual precio, se procederá al prorrateo entre las mismas hasta cubrir la totalidad en proporción al número de obligaciones solicitadas por cada uno de los licitadores.

El pago de las obligaciones suscritas deberá realizarse en la forma y en los plazos siguientes:

Primero.—En el acto de la adjudicación se completará hasta el diez por ciento de la cantidad adjudicada el depósito provisional que hubiese hecho el adjudicatario.

Segundo.—El cuarenta por ciento del valor efectivo de las obligaciones adjudicadas se entregará dentro del plazo de treinta días siguientes al del acto de la adjudicación, y

Tercero.—El resto ó sea el cincuenta por ciento, dentro de los sesenta días contados desde el que tuvo lugar la adjudicación.

Si el adjudicatario no hiciera el pago del primer plazo, incurrirá en la pérdida del depósito provisional del 5 por ciento á que se refiere la

condición anterior, y así mismo perderá las cantidades que ya hubiera entregado en alguno ó algunos de los plazos si al vencimiento respectivo de cada uno no hiciera la correspondiente.

El Ayuntamiento destinará el importe de los dos millones de pesetas en obligaciones, exclusivamente al pago y liquidación de derechos y á satisfacer la construcción de los edificios con destino á Escuelas, Cárcel y Cuartel de la guardia civil, cuyos proyectos se encuentran ya definitivos y en tramitación para anunciar por subasta las obras.

Los intereses y amortización de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal y no podrán ser gravados por ninguna clase de arbitrios de los que en lo sucesivo se establezcan por el Ayuntamiento.

Las obligaciones serán admitidas por su valor nominal, como fianza, garantía ó depósito á responder de las subastas ó contratos de servicios de este Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento abonará á la entidad ó persona que garantice la totalidad del empréstito, previo la constitución del depósito provisional que señala la condición 12.ª del tipo y medio por ciento en concepto de comisión.

Las partes contratantes quedan sometidas á la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

BETAZOS HIGIENICOS

Los baños en invierno

Son muy pocas las personas que se bañan en invierno; la mayoría cree que con bañarse durante la época estival siete ó nueve ó once días (siempre impares por ridícula superstición), ya tiene bastante para todo el año, y esas personas no vuelven á remojarse el cuerpo hasta el siguiente verano, sin comprender que el baño general, ó por lo menos las abluciones de agua fría aplicadas á diario á todo el cuerpo, durante el invierno, es práctica higiénica utilísima y altamente beneficiosa para la salud del organismo humano.

Los baños generales en invierno son verdaderos salvacatarros y pulmonías, incomparable fábrica confeccionadora de hematías (glóbulos rojos de la sangre), portentoso regenerador del sistema nervioso, medio subera-

no, en fin, para evitar que la anemia, la escrófula y la tisis, ese fatídico triunvirato morboso, que hoy tanto impera, sierva en la primavera de la vida millares de jóvenes engendrados con los residuos decadentes de nuestra actual raza degenerada y empobrecida.

No hay que dudarle; la hidroterapia, esa portentosa rama de la Medicina, esa valiosa arma profiláctica defensiva y curativa á la par de un sin fin de dolencias físicas; es, pues, preciso romper moldes antiguos, rancias costumbres, y lanzarnos al agua, como recurso supremo á nuestro empobrecimiento corporal.

Habrà quien estime un disparate preconizar los baños de agua fría en invierno; no lo es, empero; y mucho, muchísimo ganaría la Humanidad si las prácticas hidroterápicas (duchas, abluciones y baños) se extendieran y difundieran entre el vulgo, en vista de los restauros vitales que proporcionan.

Acostumbrad á vuestros hijos á bañarlos á diario, en verano y en invierno, sin perder día, desde el momento que nazcan, y, de esta suerte, los criaréis sanos, fuertes, robustos é inaccesibles á la anemia, la escrófula y el raquitismo, y acostumbrados vosotros, los jóvenes y los adultos, á efectuar tan saludable profecía.

No os diré yo que así, de golpe y porrazo, os zambulláis en un baño de agua fría en pleno invierno; no; para llegar á efectuar esto sin peligro para el fisiologismo ó perfecto funcionamiento de vuestros cuerpos, es preciso entrenarse, prepararse, poco á poco, y para ello, la presente estación otoñal, en que aún los fríos no son intensos, es la más á propósito para comenzar el entrenamiento.

Debéis empezar por acostumbrar ó habitar al organismo á las prácticas hidroterápicas, comenzando con abluciones de agua entibia, efectuadas con esponja pasada rápidamente por la piel de todo el cuerpo todos los días, apenas os levantáis del lecho, secando y friccionando fuertemente en seguida con toalla afelpada; y cada día debéis entibiar menos el agua, gradualmente, hasta lograr insensiblemente que sea fría del todo; y así podréis seguir durante el invierno, seguros de que ni la anemia, ni el raquitismo, ni las pulmonías, ni el reuma, ni otro sin fin de dolencias

físicas os acometerán, trastornando vuestra salud.

Hacedlo así todos los que estáis sanos, para lo cual consultad antes el estado de vuestra salud con vuestros médicos, pues desde luego os digo que esas prácticas hidroterápicas deben prohibirse á los sujetos ya afectados de enfermedades del corazón, de los pulmones y algunas discrasias.

Al agua, pues, todo aquel que esté sano y quiera conservar la integridad de su salud.

DOCTOR CORRAL Y MAIRA.

Postales y Regorías.

Dice un periódico, que el retrato del conde duque de Olivares, celebrísima pintura que perteneció al capitán inglés Holferd, ha sido vendido á la señora de Homtugon, norteamericana, por la suma de ochenta mil libras esterlinas.

¡Ande la órdigal! Con lo que cuesta el retrato se acobardan cien familias, y lo menos en diez años el pan no les faltaría.

En uno de los teatros de mala muerte de París se representa un drama cuyo protagonista es Ferrer, y uno de los actos representa la ejecución. ¡Habrá que ver como fantasea el autor!

Dicen de Madrid que dentro de breves días se reanudarán en el Ministerio de Estado las conferencias con los embajadores del Sultán.

¡Eso es que habrán recibido ya las nuevas zapatillas que tenían encargadas!

En el depósito municipal pernoctaron anoche dos individuos que después de promover un fuerte escándalo en la plaza de la Merced, se abofetearon.

Se bebieron cuatro copas: subió el vino á la cabeza; se dieron cuatro trompazos y á dormir á la perrera.

También esta mañana dos «domésticas» no mal parecidas se han instalado en una manera en la

Puerta de Murcia, y gracias á la mediación de algunos transeúntes, las chicas no se agarraron.

Si se llegan á agarrar con la rabia que tenían, hay bucle que va á parar á la estación del tranvía.

NOTAS DE LA CAMPAÑA

El fuerte temporal de levante que ha amainado algo durante estos últimos días en Melilla y costas del Norte de Africa, ha vuelto á reinar, con impetu formidable, haciendo imposible la vida en el campamento y produciendo grandes perjuicios y destrozos á los buques anclados en aquellos puertos.

En el Ministerio de Marina se ha recibido un telegrama del Comandante de la Escuadra, participando que el transporte «Almirante Lobo» ha fondeado en el puerto de Melilla, habiendo recojido en alta mar un cadáver que se supone sea del individuo de la misión mora, á quien una ola arrebató de la cubierta del buque en la travesía de Ceuta á Melilla.

Ayer fué recuperado un bote del «Princesa de Asturias», el cual bote habíase perdido á causa del fuerte oleaje.

Otro bote de vapor del «Numancia» que se encontraba verificando trabajos en Mar Chica se fué á pique á causa del temporal y ha quedado sobre la playa ahogado y desfondado siendo imposible ponerlo á flote.

El crucero «Extremadura» ha llegado á Alhucemas conduciendo la embajada Marroquí.

Dicen de Melilla que estos días viene notándose gran afluencia de moros en la plaza.

Es muy posible que hasta que terminen las operaciones se restringa algo la entrada.

Ante todas las fuerzas situadas en Cabrerizas se ha verificado con gran solemnidad la jura de banderas por los voluntarios del Regimiento del Rey.

El coronel pronunció una elocuente y patriótica arenga.

La ceremonia que resultó verdaderamente grandiosa terminó con vivas á España al Rey, al ejército y al Regimiento.

Saciar terrible venganza,
Ya de brillantes escudos,
Se observan en formosanza
Deslumbradores reflejos
De godas huérfanas que avanzan;
Ya de trompas belicosas,
Y de genté denodada
Los fieros gritos de guerra,
Rugiendo á tus puertas llaman;
Que á ruda lucha se aprestan
Y esgrimen las fuertes mozas,
Hasta clavar en tus muros
El estandarte de España,
¡Terribles golpes resacaant
¡Es sangrienta la batalla!
Y el que coloso, del mundo
Atacado se miraba,
Llorando su desventura:
Deja las tranquilas aguas
Que tus fuertes torreones
Besan bañando su falda,
¡Desgraciada Cartagena!
No cese tu pena amarga
Que días de llanto y luto
La adversa suerte te guarda,
Dejando el haren oscuro,
Cargados de cimitarras
Cuál las fieras del desierto

Los hijos de Agar se lanzan;
Y destruyendo sus manos,
Cuanto huellas sus pisadas,
Cifien corona de escombros
A la tu frente inclinata.
¿Quién levantará la losa
En que yaces sepultada?
¿Quién podrá volver el brillo
A esa frente mancillada,
Hundiendo en tinuado polvo
De las tribus la arrogancia?
El infante D. Alonso
Que llega con gente brava,
A cuyo aspecto guerrero,
Huyen á la desbandada
Del caudillo Abenudiel
Las falanges africanas.
Vuelve á lucir flameando
En tus batidas murallas
Para jamás sucumbir,
De Cristo la enseñanza Santa:
Y la altiva Cartagena
Mire tranquila, cual pasa
El día de las desdichas
Y viene la dulce calma.
Mas es calma del sepulcro
Que lenta sus fuerzas mata,
Hasta quedar abatida

Hará que adquieras prez tanta,
Que los rayos de tu brillo
Al sol marcarán su marcha.
Saluda pues á tu Reina
Cartagena afortunada;
Ofrécela de tus hijos
La lealtad acrisolada,
Que es su presencia en tu suelo
Augurio de bienandanza,
Y un nuevo día te espera
Cuya brillante mañana,
Con su luz esplendorosa
Tu hermoso suelo engalana.
¡Viva la Reina! resuene
Por tus calles y tus plazas,
Como grito de ventura
Que hace feliz á la patria.
Nombres de España é Isabel
Unidos van en el alma,
Y ambos inspiran al pecho
El amor que nos embarga.

† M. Martínez Gicard.

A CARTAGENA
EN LA VISITA DE SS. MM.

¡Perla caída del cielo
Entre montañas de plata!
Recobra el celeste brillo;
Viste tus mejores galas;
Haz que las alas sumisas,
Como alfombras de esmeralda
Rizadas de blanca espuma,
Besen tranquilas tus playas,
Que es un día de ventura
El día feliz que aguardas,
Para dejar su memoria
En nuestros pechos grabada.
Vas á albergar en tu seno
La Augusta Reina de España,
Cuya anhelada presencia